

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE RIOHACHA
SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

Hoy Veintiséis (26) de Noviembre de dos mil catorce (2014), a las ocho de la mañana (8:00am.), se corre traslado a la parte demandante por tres (3) días de las EXCEPCIONES, presentadas por la apoderada de la parte demandada AVANZADAS SOLUCIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. dentro del proceso que se tramita por el Medio de Control de REPARACIÓN DIRECTA promovido por EVELIS GALVAN MAGDANIEL contra EL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA – EMPRESA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P., radicado bajo N° 44-001-33-33-002-2013-00140-00.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA.


LUIS FABIAN ATENCIO VANEGAS
SECRETARIO